

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL – DILIGENCIA DE REMATE.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Siendo las **diez (10:00 A.M.)** de la mañana del día **NUEVE (09) DE MARZO DEL 2022**, hora y fecha señalada en auto del tres **(03) DE NOVIEMBRE DE 2021**, el suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Ibagué Tolima, formalmente **Instala y Declara Abierta la presente audiencia oral virtual**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien rural con matrícula Inmobiliaria **362-15791**, dentro del:

PROCESO: **EJECUTIVO**
PROMOVIDO POR: **BANCOLOMBIA S.A**
CONTRA: **PROTURISMO DE COLOMBIA S.A.S**
RADICADO BAJO EL No.: **73001-31-03-005-2015-00462-00**

1- VERIFICACION DE LOS CONCURRENTES

- No se presentaron las partes a la sala de Audiencia virtual.

2- ACTUACIONES RELEVANTES

2.1 Se deja constancia de la publicación de la diligencia de remate por parte del Despacho en la página web de la Rama Judicial.

2.2 Se suspende el registro de audio y video, siendo las diez y tres minutos (10:03 A.M) de la mañana, el cual se reanudará a las once (11:00 A.M) de la mañana del día de hoy miércoles nueve (09) de marzo de 2.022.

3. POSTORES

Desde el anuncio de la apertura de la diligencia de remate diez (10:00 A.M) de la mañana y de la publicación en la página web de la RAMA JUDICIAL, del inicio de la misma, se suspendió la diligencia por el lapso de una (01) hora a efectos de establecer si se allegan

propuestas, y siendo las once (11:00 A.M) de la mañana, no se presentó postura alguna al correo electrónico institucional del Juzgado ni en documento físico para el proceso de la referencia.

4. PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO

En vista de no haberse presentado ningún postor, se cierra esta audiencia y se declara **DESIERTO** el remate.

Se señala la hora de las diez (10:00 A.M) de la mañana del día primero (01) de Junio de dos mil veintidós (2022), para realizar la diligencia, mediante la plataforma Microsoft Teams. Notifíquese a las partes

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las once y dos minutos (**11:02 A.M.**) de la mañana, se da por terminada la presente audiencia.



Jesús María Molina Miranda
Juez

Firma escaneada según decreto 491 de 2020

TV.